



ACUERDO MARCO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

MARIA ECHAVARRI MIÑANO
Sesión celebrada el 16/12/2019

Original firmado electrónicamente



1 3 7 7 9 1 3 5 2 2

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº ACUERDO_MARCO/2019/6

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ACUERDO MARCO PARA
LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE AGENCIA
DE NOTICIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Alcaldía
4- Responsable del contrato:	Eduarne Elio Aldunate
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Plz Consistorial s/n 31001-Pamplona (Navarra) Tlfn. 948 420 128. correo electrónico: e.elio@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE NOTICIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Contratación del servicio de agencias de noticias para el conjunto del Ayuntamiento de Pamplona. Dicho servicio consistirá en la recepción continua de teletipos de noticias a nivel local, regional y nacional, y en la difusión de las informaciones generadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

El servicio consistirá, en concreto, en:

- Servicio de noticias on-line de ámbito local, regional y nacional facilitada las 24 horas del día, los 365 días del año, bajo epígrafes temáticos (economía, sucesos, política...) y el consiguiente servicio de archivo y hemeroteca. El servicio se prestará a través de Internet, con acceso mediante claves personalizadas que serán suministradas al inicio del contrato.
- Seguimiento informativo de las actividades del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo las convocatorias que en este sentido se cursen desde el Servicio de Comunicación.

Los trabajos a desarrollar son los descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

Para la correcta realización de este servicio, el Acuerdo Marco se formalizará con un máximo de dos agencias de noticias, de manera que se consiga una mejor cobertura así como una mayor pluralidad informativa. No se propone un número superior de empresas adjudicatarias debido a la limitación presupuestaria, que hace inviable la contratación de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000



tres o más empresas informativas para dicho cometido. El presupuesto máximo para la adjudicación de cada uno de los dos contratos derivados de este acuerdo Acuerdo Marco será de 15.125 euros (IVA incluido).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV:. Servicios agencia de noticias CPV complementarios (códigos y descripción): 942000005 servicio agencias de noticias Categoría del contrato:
		9	2	4	0	0	0	0	5	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Seguimiento de la actualidad informativa local, regional y nacional para el mejor conocimiento del entorno y la toma de decisiones, y difusión de las actuaciones del Ayuntamiento de Pamplona al conjunto de la ciudadanía, con el objeto de mejorar y completar la transparencia y rendición de cuentas del Consistorio.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
25.000 €	(21%) 5.250 €	30.250 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Treinta mil doscientos cincuenta euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 100.000,00 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2019)	€	
1ª Anualidad (2020)	30.250 €	11ª Anualidad (2030) €
2ª Anualidad (2021)	€	12ª Anualidad (2031) €
3ª Anualidad (2022)	€	13ª Anualidad (2032) €
4ª Anualidad (2023)	€	14ª Anualidad (2033) €
5ª Anualidad (2024)	€	15ª Anualidad (2034) €
6ª Anualidad (2025)	€	16ª Anualidad (2035) €
7ª Anualidad (2026)	€	17ª Anualidad (2036) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000



8ª Anualidad (2027)	€	18ª Anualidad (2037)	€
9ª Anualidad (2028)	€	19ª Anualidad (2038)	€
10ª Anualidad (2029)	€	20ª Anualidad (2039)	€

5- Partida Presupuestaria: 10/92501/226020	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento, previa conformidad del técnico responsable del Área de Alcaldía, abonará de forma mensual a cada adjudicatario el precio correspondiente al servicio, cuyo importe será el resultado de dividir entre doce meses el precio ofertado por el licitador para el servicio anual. - La factura se presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica). - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Area de Alcaldía - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007759 - Código de unidad tramitadora: LA0007759	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 1 año Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2020 Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO	
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: Tres prórrogas que operarán de la siguiente manera: -Desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 -Desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 -Desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona	
5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒	Importe:
--	----------

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒	Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000



G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica o financiera para la ejecución del contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Declaración sobre el volumen anual de negocio en el ámbito del objeto del contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2016, 2017 y 2018) no sea inferior al presupuesto del contrato (30.250 euros)

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato se realizará mediante el siguiente medio:

Relación de los principales contratos que tengan por objeto la realización de trabajos de agencia de noticias que impliquen prestaciones iguales o semejantes a las previstas en este contrato, efectuados por el licitador durante los prestados durante los cinco últimos años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con el Ayuntamiento de Pamplona.

Para que se considere que el licitador dispone de solvencia técnica, será necesario que estos servicios importen en su conjunto una cantidad no inferior al presupuesto del contrato.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

-Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

-Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo V) que se adjunta al presente pliego, en la que manifiesta que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000



La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a las licitadoras que se propongan como adjudicatarias provisionales no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C, de la propuesta técnica, que debe introducirse en el sobre B, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica: soporte digital con los siguientes contenidos:

- Plan de trabajo de recepción y difusión informativa
- Implantación de un servicio de alerta a dispositivos móviles para previsiones informativas y noticias urgentes
- Cobertura informativa de actos del alcalde o del Ayuntamiento de Pamplona fuera de Navarra
- Cobertura de vídeo para televisión de los actos del Ayuntamiento de Pamplona fuera de Navarra
- Difusión en lengua inglesa de aquellas informaciones relativas a Pamplona susceptibles de interés de cara a la promoción de la ciudad en el extranjero

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C se incluirá: el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas" conforme al documento que se adjunta, en el que se detalla la Oferta económica para esta contratación y declaración de criterios sociales (declaración de medidas de conciliación) cumplimentado.

En el sobre C se incluirá también la siguiente declaración responsable:

- Declaración responsable o documentación notarial con la relación de medios de comunicación que la agencia de noticias tenga entre sus clientes en Pamplona y Navarra y en el conjunto de España, a fecha 30 de octubre de 2019.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Dña. María Echavarri Miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales/ Suplente: Dña. Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.

Vocales (Titulares/Suplente): Dña. Edurne Elío Aldunate, Titulada superior de Alcaldía. Suplente: D. Juan Echenique Huarte, Director del Área de Alcaldía.

D. José Javier Ascunce Martín, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Suplente: Dña. Belén Armendariz Hugalde, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

Dña. Puy Esevenri Iroz, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Suplente: Dña. María Marsá Fuentes, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000



Secretario (Titular/Suplente): Dña. María Isabel Segura Martínez, letrada municipal. Suplente: Letrado/a del Ayuntamiento de Pamplona

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIO CUALITATIVO NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE B: PROPUESTA TÉCNICA:

Se valorará con hasta 40 puntos los siguientes apartados:

1. Plan de trabajo de recepción y difusión informativa: hasta 10 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos del plan de trabajo:

1.1- Planificación e instrumentos para los trabajos de difusión informativa de la actividad del Ayuntamiento de Pamplona: hasta 6 puntos.

a) Plan de trabajo para la difusión: recursos humanos (hasta 2 puntos). El licitador vinculará al contrato a tres periodistas titulados a jornada completa. Aquellos licitadores que oferten un periodista titulado a jornada completa adicional recibirán 2 puntos (se prorratearán los periodistas titulados a jornada parcial, hasta un máximo de 2 puntos por jornadas parciales que sumen dos jornadas completas).

b) Plan de trabajo para la difusión: internet y redes sociales (hasta 4 puntos): se valorará la implantación de aquellos instrumentos de difusión informativa para la difusión de las informaciones municipales a través de Internet (2 puntos) y redes sociales (2 puntos).

1.2- Planificación e instrumentos para los trabajos de suministro de informaciones al Ayuntamiento de Pamplona sobre información de Pamplona, regional y nacional: hasta 4 puntos.

a) Adaptabilidad a dispositivos móviles y tabletas. Las soluciones informáticas que sean navegables y operables desde dispositivos móviles y tabletas se valorarán con 1 punto.

b) Cobertura de atención simultánea. La solución informática presentada por el licitador para la prestación del servicio de suministro de informaciones deberá permitir 20 usuarios simultáneos. Las ofertas que amplíen ese número de usuarios hasta al menos 40 recibirán 2 puntos y los permitan la consulta simultánea de al menos 60 se valorarán con 3 puntos.

2. Implantación de un servicio de alerta a dispositivos móviles para previsiones informativas y noticias urgentes, hasta 10 puntos.

El servicio de alerta sobre previsiones informativas y noticias urgentes y de alcance tanto de Pamplona como de Navarra y del resto de España, se prestará combinando mensajes de correo electrónico y sms.

a) Los licitadores que oferten este servicio concebido para 10 destinatarios recibirán 4 puntos.

b) Los que den cobertura a entre 11 y 20 destinatarios se valorarán con 6 puntos.

c) Los que den cobertura a entre 21 y 40 destinatarios se valorarán con 8 puntos.

d) Los que den cobertura a entre 41 y 60 destinatarios se valorarán con 10 puntos.

3. Cobertura informativa de actos del Alcalde o del Ayuntamiento de Pamplona fuera de Navarra: hasta 10 puntos. Se valorará con hasta 10 puntos la cobertura anual informativa y fotográfica de actos del Alcalde o del Ayuntamiento de Pamplona en cualquier capital de provincia de España o en capitales de países extranjeros. La cobertura de cada acto en capitales de provincia de España se valorará con 0,75 puntos (hasta un máximo de 10 actos) y la cobertura de cada acto en capitales de países

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000



extranjeros, con 0,5 puntos (hasta un máximo de 5 actos).

4. Cobertura de vídeo para televisión de los actos del alcalde o del Ayuntamiento de Pamplona fuera de Navarra, hasta 5 puntos. Se valorará con hasta 5 puntos la cobertura anual de vídeo para televisión de actos del Alcalde o del Ayuntamiento de Pamplona en cualquier capital de provincia de España. La cobertura de cada acto se valorará con 1 punto.

5. Difusión en lengua inglesa de aquellas informaciones relativas a Pamplona susceptibles de interés de cada a la promoción de la ciudad en el extranjero, hasta 5 puntos. Se valorará con hasta 5 puntos la difusión en lengua inglesa de las informaciones que el Servicio de Comunicación municipal considere de interés para la promoción de la ciudad en el extranjero, con el límite de 15 peticiones anuales.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO IV "Modelo de Oferta Económica". Se valorará con hasta 60 puntos (SOBRE N°C):

1. Propuesta económica. Hasta 20 puntos

La propuesta económica consistirá en un descuento sobre el presupuesto máximo de 15.125 euros anuales (IVA incluido) establecido para cada una de las dos empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco. El porcentaje se expresará con un máximo de dos decimales. Se otorgará la máxima puntuación prevista al licitador con mayor descuento, puntuando al resto de forma directamente proporcional a su descuento. Se otorgarán los puntos en función de la siguiente fórmula:

$$P_i = (D_i \times P_{\max}) / D_{\max}$$

Siendo: P_i : Puntuación correspondiente al licitador a valorar.

D_i = Porcentaje de descuento sobre el presupuesto de licitación para cada empresa adjudicataria del Acuerdo Marco (presupuesto total de licitación dividido entre dos), expresado con un máximo de dos decimales.

$P_{\max}$ = Puntuación máxima correspondiente a la propuesta económica con mayor oferta (= 20 puntos)

$D_{\max}$ = Porcentaje de descuento del licitador que ha ofertado el descuento máximo, expresado con un máximo de dos decimales

2. Penetración de mercado de la agencia de noticias: hasta 30 puntos

Se valorará con hasta 30 puntos la capacidad real que cada licitador tenga de penetración en los medios de comunicación locales, navarros y nacionales, a partir de la declaración responsable o documentación notarial que presenten con la relación de medios de comunicación que los licitadores tengan entre sus clientes tanto en Pamplona y Navarra como en el conjunto de España, a fecha de 30 de octubre de 2019. Se concederán 0,5 puntos por cada medio de comunicación de Pamplona o Navarra y 0,03 puntos por cada medio nacional, hasta un máximo de 30 puntos.

3. Criterios sociales. 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a las licitadoras que presenten declaración responsable de que tienen implantadas medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

2- Criterios de desempate:

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000



4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Aquellas empresas que no hayan obtenido al menos 20 puntos en la valoración técnica (SOBRE B) serán calificadas como NO APTAS Y EXCLUIDAS del proceso selectivo, por ello su oferta económica no será abierta.

Y aquellas empresas que superando el umbral mínimo de puntuación exigido en la valoración técnica, obtengan menos de 15 puntos en el criterio de valoración "Penetración de mercado de la agencia de noticias" (SOBRE C) serán calificadas como NO APTAS y EXCLUIDAS del proceso selectivo.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: Se podrán subcontratar los trabajos de fotografía y vídeo que ofrezcan los licitadores en su propuesta técnica, prestaciones accesorias al objeto principal del contrato.

Una vez formalizado el contrato con el adjudicatario, se admitirá la subcontratación de las prestaciones accesorias señaladas en el punto anterior.

La subcontratación deberá ser objeto de autorización expresa. La empresa adjudicataria comunicará por escrito al Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona, el contrato suscrito entre él y su subcontratista en el que constarán las prestaciones objeto de subcontratación.

El contrato entre el adjudicatario y su subcontratista no deberá prever unas condiciones de pago más desfavorables que las que figuran en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos o, en su caso, las previstas en este pliego regulador de la contratación para el abono del precio a los contratistas.

La empresa subcontratista presentará una declaración de no encontrarse incurso en causa de exclusión para contratar y de comprometerse a respetar, como mínimo, las condiciones laborales del convenio colectivo sectorial aplicable.

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000



Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

SECRETO PROFESIONAL

La adjudicataria y las personas que realicen directamente las tareas relativas a la prestación del servicio tratarán de modo confidencial cualquier información que les sea facilitada por el Ayuntamiento, así como cualquier información obtenida en la ejecución del contrato. La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios objeto del contrato. Para garantizar la observancia de esta cláusula, la adjudicataria deberá divulgar entre sus empleados la obligación del deber de secreto.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente al Ayuntamiento de Pamplona. La obligación de secreto y confidencialidad obliga a las partes incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato. La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Ayuntamiento de Pamplona o a terceros.

GASTOS POR CUENTA DE LA CONTRATISTA

Será gastos por cuenta de la contratista, entre otros, los siguientes:

- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos o particulares.
- Los correspondientes a pruebas, ensayos, materiales, envío y recogida de documentación y, en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.
- Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato, así como financieros, transportes, desplazamientos y honorarios.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000



OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- El adjudicatario está obligado a aportar para la buena realización del trabajo, el equipo, medios auxiliares y personal que sean necesarios, asumiendo todos los costes derivados de su utilización, mantenimiento y reparación.
- La adjudicataria deberán garantizar estar disponibles para recibir encargos y prestar atención según lo ofertado.
- Los contratistas serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato
- El personal que utilice la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Pamplona. El citado personal depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria deberá suplir todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por la que éstas se produzcan (vacaciones, bajas, a solicitud de la propia empresa adjudicataria, etc.), tomando las medidas oportunas para mantener en todo momento el plan de seguridad.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V: "Modelo declaración responsable compromiso medios personales y materiales exigidos"

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097525361219329991000